

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura :	CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código :	20601310695	Fecha de envío :	18/07/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS DE ARCHIVOS FISICOS Y DIGITALES S.A.C.	Hora de envío :	20:17:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para la Experiencia del postor en la especialidad
CONSULTA

Debido a que la digitalización de documentos con valor legal es una componente indispensable dentro del servicio solicitado solicitamos aceptar como servicio similar en el sustento de la experiencia los servicios de digitalización de documentos con valor legal

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** A **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que tal como se detalla en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, en los numerales 5.1 y 5.2 se establecen el objetivo general y los objetivos específicos para la contratación del servicio, señalando la necesidad de contar con las fichas ópticas para la aplicación de las pruebas, garantizar la calidad de la impresión, realizar el adecuado modulado y embalaje, así como garantizar la correcta captura de datos y contar con base de datos de captura, resultados y las imágenes de fichas ópticas y formatos auxiliares; todos estos objetivos enmarcados en la oportunidad y plazos establecidos.

Al respecto, si bien para la grabación y entrega de imágenes capturadas y base de datos detallada en el numeral 6.2.11, se solicita, como uno de los productos, incluir actas firmadas por un fedatario informático que certifiquen el valor legal de las imágenes capturadas, esto no constituye un componente indispensable del servicio solicitado sino mas bien un requerimiento complementario, en tanto facilita la disponibilidad de los documentos en formato digital, aun cuando se cuenta con los documentos originales en físico, los cuales como se requiere en el numeral 6.2.13, serán devueltos por el contratista al Minedu.

Por lo antes señalado, se precisa que el servicio de digitalización de documentos con valor legal no puede considerarse como servicio similar que sustente la experiencia requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se indica que la presente contratación se sustenta en la necesidad de contar con el servicio para las pruebas nacionales a implementar durante el 2023. sírvanse indicar cuáles y cuántas pruebas se implementarán, así como el alcance de cada una de dichas pruebas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que tal como se detalla en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, en el numeral 6.1 Características del servicio, se señala que dicho servicio se quiere para la Prueba Nacional del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2023, detallándose las fases en las que se ejecutarán las actividades requeridas para el servicio.

Por lo antes señalado se precisa que la contratación del servicio que es materia del presente proceso de selección, es para una prueba nacional la cual es la Prueba Nacional del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2023.

Considerando lo expuesto, se realizará una modificación a las Bases precisando lo antes señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 3 Finalidad Pública, quedará redactado de la siguiente manera: "La presente contratación se sustenta en la necesidad de contar con el servicio de impresión de fichas ópticas, así como del modulado y embalaje, y la posterior captura de datos, digitalización y calificación de las pruebas, sobre los que se requiere guardar reserva para la prueba nacional del concurso correspondiente al 2023, que asegure la integridad, confidencialidad y, a través del cumplimiento de los plazos, el uso oportuno de los instrumentos se contribuya con la mejora de la calidad del servicio educativo público, desarrollando procesos de evaluación con transparencia, objetividad y confiabilidad."

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 02/08/2023

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sírvanse explicar cuales son los operativos de aplicación de las pruebas nacionales de las evaluaciones docentes del 2023

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que tal como se detalla en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, en el numeral 6.1 Características del servicio, se señala que dicho servicio se quiere para la Prueba Nacional del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2023, detallándose las fases en las que se ejecutarán las actividades requeridas para el servicio.

Por lo antes señalado se precisa que la contratación del servicio que es materia del presente proceso de selección, es para un operativo de prueba nacional la cual es la Prueba Nacional del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2023.

Considerando lo expuesto, se realizará una modificación a las Bases precisando lo antes señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 5.1 Objetivo General, quedará redactado de la siguiente manera: "Contar con el servicio de diseño, impresión con data variable, modulado y embalaje de fichas ópticas y materiales, así como captura de datos automatizada por OMR, digitalización (de fichas ópticas y documentos auxiliares), calificación de pruebas y entrega de base de datos e imágenes con valor legal con las especificaciones descritas en el presente documento, para el operativo de aplicación de la prueba nacional de evaluación docente 2023, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, documentación sobre la cual se requiere guardar reserva."

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 02/08/2023

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre las condiciones logísticas que solicitan garantizar en relación con las normativas y protocolos COVID-19, sírvanse confirmar que ya no son aplicables bajo las actuales circunstancias, en todo caso, indicar cual es la normativa vigente sobre este aspecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que, a pesar del vencimiento del estado de emergencia sanitaria en mayo último, es necesario considerar que la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP, aprobada por Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, que estableció las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, a la fecha aún está vigente.

Considerando lo expuesto, se realizará una incorporación a las bases precisando lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 6.1 Características del servicio, al cuarto párrafo se adicionará lo siguiente: "Al respecto, es necesario considerar que, a pesar del vencimiento del estado de emergencia sanitaria, la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP, aprobada por Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, que estableció las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, a la fecha aún está vigente."

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sobre los materiales sanitarios que requieren deben ser proporcionados, confirmar que ya no son aplicables bajo las actuales circunstancias, en todo caso, indicar cual es la normativa vigente sobre este aspecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que, a pesar del vencimiento del estado de emergencia sanitaria en mayo último, es necesario considerar que la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP, aprobada por Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, que estableció las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, a la fecha aún está vigente.

Considerando lo expuesto, se realizará una incorporación a las bases precisando lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 6.1 Características del servicio, al cuarto párrafo se adicionará lo siguiente: "Al respecto, es necesario considerar que, a pesar del vencimiento del estado de emergencia sanitaria, la Directiva Administrativa N°339-MINSA/DGIESP, aprobada por Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, que estableció las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, a la fecha aún está vigente."

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sobre los locales para la ejecución del servicio por cada etapa. Sírvanse confirmar que están solicitando ambientes exclusivos para cada etapa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que conforme a lo señalado en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, en el numeral 6.1, último párrafo, cada etapa del servicio debe ser realizada por el contratista dentro de un mismo local, en ambientes donde no se ejecuten otros servicios ni se encuentre material distinto al solicitado. Por lo antes señalado se confirma que para cada etapa del servicio, los ambientes donde se ejecute el servicios requieren ser ambiente exclusivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sobre los locales para la ejecución del servicio por cada etapa. Sírvanse confirmar que el ámbito geográfico indicado cubre hasta Pucusana por el Sur; Ancón por el Norte; Callao y Ventanilla por el oeste y Chosica por el Este.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que conforme a lo señalado en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, en el numeral 6.1, último párrafo, el servicio requiere ser ejecutado en un local ubicado en Lima Metropolitana o Callao. Al respecto, se precisa que los ámbitos geográficos de Lima Metropolitana y Callao, tienen delimitaciones territoriales establecidas, confirmándose que estas corresponden a las señaladas por el postor que formula la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 02/08/2023

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sírvanse precisar la cantidad de tiempo que durará la capacitación para el modulado y embalaje, expresado en horas x día.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.2.4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que conforme a lo señalado en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, en el numeral 6.2.4, "El procedimiento para el modulado y embalaje será explicado mediante una capacitación a cargo de los representantes del Minedu al inicio de esta actividad".

Al respecto, tal como se señala, la mencionada capacitación se realizará al inicio de la actividad, es decir, el día que esta tenga lugar, conforme a la planificación establecida por el Contratista dentro de los plazos previstos para la ejecución de la Fase 1 del servicio.

Considerando lo expuesto y en atención a la consulta formulada, se realizará una modificación a las bases, precisando que la capacitación estará dirigida a los responsables designados por el Contratista para la coordinación y/o supervisión de la actividad, considerando que dicha capacitación será en un día y tendrá una duración máxima de una hora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 6.2.4, Modulado y embalaje de Fichas Ópticas y materiales de evaluación, el penúltimo párrafo quedará redactado de la siguiente manera: "El procedimiento para el modulado y embalaje antes señalados, será explicado mediante una capacitación a cargo de los representantes del Minedu, la cual se llevará a cabo el día que inicia esta actividad, previo a su ejecución. La capacitación estará dirigida a los responsables designados por el Contratista para la coordinación y/o supervisión de la actividad y tendrá una duración máxima de una hora en un solo día; su organización es responsabilidad del Contratista. El Minedu, supervisará el correcto desarrollo de las actividades, cualquier incumplimiento de los procedimientos establecidos será comunicado al responsable del Contratista para que tome las medidas correctivas."

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 02/08/2023

Hora de envío : 23:06:01

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa este requerimiento de "espacio suficiente para el almacenamiento de cajas", por lo que se solicita se sirvan precisar el número de cajas sus dimensiones y el espacio requerido expresado en m2

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.

Es necesario señalar que no se ha precisado un número de cajas específico ni sus dimensiones, por cuanto a la fecha no se cuenta con información final de la cantidad de fichas ópticas a ser impresas ni de la organización geográfica para su ordenamiento, razón por la que el sistema de contratación establecido para el presente servicio, es a precios unitarios, siendo que conforme lo señala el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este sistema es aplicable cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas.

En tal sentido, a efectos de estimar lo observado, es necesario señalar que en el Anexo A de los Términos de Referencia, se establece la cantidad estimada de Fichas Ópticas a ser impresas, así como el formato del papel (Bond A4 de 120 gr.). Así mismo, en el numeral 6.2.4, segundo párrafo, se señala que para el modulado, el contratista organizará las fichas ópticas en paquetes colocando en una bolsa de plástico transparente hasta 30 fichas ópticas así como una bolsa vacía doblada. Luego se procederá al embalaje para lo cual se colocarán en cajas lo paquetes modulados.

Al respecto, se precisa que el contratista podrá utilizar las cajas que disponga, siempre que estén en buen estado de conservación y que puedan contener las bolsas de fichas ópticas considerando el formato/tipo de papel requerido. No existe limitación para el número y tamaño de las cajas, ya que estas servirán únicamente como medio de protección y para el de traslado hacia el local que señale el Minedu, por lo que el Contratista deberá estimar el espacio de almacenamiento requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita precisar si la entrega será en una sola oportunidad o en varias entregas, de ser este último el caso, indicar cantidad de cajas a entregar por cada oportunidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2.5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que la entrega se realizará en una sola oportunidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 02/08/2023

Hora de envío : 23:06:01

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa este extremo de las bases por cuanto el texto indica "todas las condiciones de seguridad planteada en el presente documento y otras necesarias" genera incongruencia con el texto de los acápite desde el a) hasta la k) por lo que la entidad debe precisar cuales serían las demás condiciones planteadas en el presente documento (se entiende las bases) ya que puede generar una interpretación subjetiva de algún punto de las bases, que se pudiera entender que se trata sobre una condición de seguridad, cuando real y objetivamente no lo es.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Respecto de lo señalado, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, en el primer párrafo se señala que el Contratista es responsable de implementar todas las condiciones de seguridad planteadas en este documento y otras necesarias para garantizar la confidencialidad, antes de la entrega por parte del Minedu de los archivos digitales de los instrumentos sobre los que se debe guardar reserva, se dará fe sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad descritas en este documento.

A este respecto, es necesario precisar que cuando en las condiciones de seguridad se señala "y otras necesarias para garantizar la confidencialidad", estas se refieren a condiciones que debe adoptar el Contratista, de manera diligente, en virtud de las propias características de su infraestructura y de la organización de sus procesos, de manera que se pueda garantizar la confidencialidad requerida para el servicio y se cumpla con la finalidad pública establecida.

Considerando lo expuesto, se realizará una modificación a las bases precisando lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, el primer párrafo quedará redactado de la siguiente manera: "El Contratista es responsable de implementar todas las condiciones de seguridad planteadas en este documento y otras que, en virtud de las propias características de su infraestructura y de la organización de sus procesos, el Contratista pueda considerar necesarias para garantizar la confidencialidad requerida, antes de la entrega por parte del Minedu de los archivos digitales de los instrumentos sobre los que se debe guardar reserva, cumpliendo con la finalidad pública del servicio."

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 02/08/2023

Hora de envío : 23:06:01

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

páginas 28 y 33

Se observa que en el texto de los numerales 6.2.11 y 10, existe incongruencia, puesto que los entregables descritos en el punto 10, no son los únicos entregables ya que en el numeral 6.2.11 se indica que el producto del procesamiento (imágenes y base de datos) "se realizará directamente al minedu" y los descritos en el numeral 10 se harán entrega por mesa de partes del MINEDU. se solicita a la entidad precisar cuales son los entregables del servicio, la modalidad y lugar de entrega de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 y 10 **Literal:** 6.2.11 y10 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.

Respecto a lo señalado en el numeral 6.2.11 del acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, se precisa que la entrega de la base de datos y las imágenes capturadas, se realizará directamente al representante del Minedu mediante un Acta, lo que se realizará en las instalaciones del Contratista luego de culminada la validación de la calificación y dentro del plazo establecido para la Fase 2 para la recepción, inventario, captura de datos, validación, consistencia, calificación, digitalización y generación de productos en medios electrónico.

En necesario señalar que el entregable indicado en el numeral 10, corresponde a documentación que valida el cumplimiento de las actividades solicitadas para el servicio y que incluye la copia del acta de entrega de los medios electrónicos conteniendo las imágenes con valor legal y la base de datos con los resultados de la calificación de las pruebas correspondientes a la Fase 2, teniendo dicho entregable un plazo máximo de entrega de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la ejecución de la prestación del servicio.

Considerando lo expuesto, se realizará un modificación a las bases en el numeral 6.2.11 de los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 6.2.11 Grabación y entrega de imágenes capturadas y base de datos, el primer párrafo quedará redactado de la siguiente manera: "La entrega de la base de datos y las imágenes capturadas, se realizará en los medios electrónicos que se detallan a continuación, los que se entregarán directamente al representante del Minedu mediante un Acta, en las instalaciones del Contratista, luego de culminada la validación de la calificación y dentro del plazo establecido para la Fase 2 para la recepción, inventario, captura de datos, validación, consistencia, calificación, digitalización y generación de productos en medios electrónico:"

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 02/08/2023

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita detallar como es la organización de los paquetes que llegarán para su procesamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.2.12 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que conforme a lo señalado en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, en el numeral 6.2.12, se señala que al finalizar la captura de datos, las Fichas Ópticas deberán ser organizadas en paquetes tal como llegaron para su procesamiento y que del mismo modo se realizará con los documentos auxiliares.

Al respecto en el numeral 6.2.6. de los Términos de Referencia, se señala que el Minedu entregará al Contratista mediante Acta, las Fichas Ópticas y los documentos auxiliares verificados, organizándolos por ubicación geográfica completa.

En necesario precisar que los paquetes a ser entregados al Contratista, estarán organizados de manera similar a como fueron modulados en la fase 1. En el numeral 6.2.4 de los términos de referencia, se señala que los paquetes modulados será organizados por sede, local de evaluación y aula, conforme a lo señalado en la base de datos entregada por el Minedu.

Considerando lo expuesto, se realizará una incorporación a las Bases precisando lo antes señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 6.2.6 Recepción e inventario de Fichas Ópticas, documentos auxiliares y cuadernillos de pruebas, al primer párrafo se le adicionará lo siguiente: "Los paquetes serán entregados al Contratista organizados por sede, local de evaluación y aula, de manera similar a como fueron modulados en la Fase 1, conforme a lo señalado en la base de datos entregada por el Minedu."

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita precisar el procedimiento que se realizará con los documentos auxiliares

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2.12 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que conforme a lo señalado en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, en el numeral 6.2.8 Digitalización de Fichas Ópticas y documentos auxiliares, se señala que se requiere digitalizar la totalidad de documentos auxiliares detallados en el Anexo C, los que deberán estar organizados de manera similar a las Fichas Ópticas, esto es por sede, local de evaluación y aula, considerando los tipos de documentos señalados en el Anexo C de los términos de referencia de las bases.

Así mismo, conforme a lo señalado en el numeral 6.2.11 de los términos de referencia, Grabación y entrega de imágenes capturadas y bases de datos, las imágenes de los documentos auxiliares se entregarán en un disco duro externo y en Blu-ray con sus respectivos índices y con un visor de imágenes que facilite su búsqueda y acceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sirvanse aclarar el texto consignado sobre el acta para la devolución de cajas y documentos auxiliares, por cuanto se indica que el acta debe detallar: la cantidad de cajas entregadas y el contenido de las mismas. Sin embargo a renglón seguido se indica que se deberá adjuntar como anexo al acta. el texto es confuso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.2.13 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.2.13 Traslado y devolución de las cajas con Fichas Ópticas y documentos auxiliares al local establecido por el Minedu, se señala que la devolución de las cajas se realizará mediando un Acta, la que detallará la cantidad de cajas entregadas y el contenido de las mismas de acuerdo al rotulado realizado por el Contratista, el cual deberá adjuntar como anexo al Acta.

Al respecto, se precisa que en el Acta principal se consignará la cantidad de cajas a ser entregadas y el anexo al Acta contendrá el detalle del rotulado de cada una de las cajas a ser entregadas.

Considerando lo expuesto, se realizará una modificación a las Bases precisando lo antes señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 6.2.13 Traslado y devolución de las cajas con Fichas Ópticas y documentos auxiliares al local establecido por el Minedu: "Las cajas con las Fichas Ópticas y documentos auxiliares, deberán ser trasladadas al local establecido por el Minedu ubicado en Lima Metropolitana o Callao, el cual será informado por el Minedu previo al inicio de la Fase 2. La devolución de las cajas se realizará de manera organizada y mediando un Acta, la que consignará la cantidad de cajas entregadas y, como anexo a la misma, el detalle del contenido de cada una de las cajas, de acuerdo al rotulado realizado por el Contratista."

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se solicita precisar cuales son los dispositivos o equipos electrónicos restringidos que no pueden ingresar al ambiente del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.3.B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, en el literal b) se señala que el Contratista deberá disponer de detectores de metal manuales para el personal de seguridad asignado a cada uno de los ambientes en los que se desarrollará el servicio, lo que les permitirá revisar al personal y detectar el ingreso de cualquier tipo de dispositivo o equipo electrónico. Al respecto en el mismo numeral, literal g), respecto de los equipos y accesorios electrónicos prohibidos que se debe verificar que el personal no ingrese, se detallan los siguientes: celulares, Tablet, Laptops, grabadoras, USB, discos externos y tarjetas de memoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se solicita precisar cuales son las acciones a seguir en el caso de que se detecte el ingreso de cualquier tipo de dispositivo o equipo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.3.B **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, en el último párrafo se señala que en caso se detectaran faltas graves a la seguridad del proceso, detectadas por el Contratista o por el Minedu, se requerirá convocar la presencia inmediata de los representantes de las partes, a fin de que se pueda identificar, corregir y sancionar, de ser el caso, las faltas cometidas. El contratista deberá presentar a la DIED del Minedu, en un plazo máximo de 24 horas, un informe detallando lo sucedido y las acciones de mitigación o solución realizadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sírvanse explicar la frase "exposición a los elementos"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: 6.3.D

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, en el literal d), se señala que el local del Contratista deberá contar con sistema de alarma, detector de humo y extintor de fuego en todos los ambientes, asimismo se verificará la implementación de medidas que mitiguen el riesgo de daño a los materiales por agua o exposición a los elementos.

Al respecto es necesario precisar que por un error material, se ha omitido la frase final en dicho párrafo, por lo que en atención a lo señalado, se realizará una modificación a las bases precisando que se trata de exposición a los elementos que estando presentes por las condiciones de trabajo, puedan producir daños.

Considerando lo expuesto, se realizará una incorporación a las Bases precisando lo antes señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, literal d), quedará redactado de la siguiente manera: "d) El local del Contratista deberá contar con sistema de alarma, detector de humo y extintor de fuego en todos los ambientes, asimismo se verificará la implementación de medidas que mitiguen el riesgo de daño a los materiales por agua o exposición a los elementos que estando presentes por las condiciones de trabajo, puedan producir daños."

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Quien verificará la implementación de las medidas que mitiguen el riesgo de daño a los materiales por agua o exposición a los elementos

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.3.D **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.1 Características del servicio, se establece que para garantizar la adecuada ejecución de las actividades y medidas de seguridad requeridas para el servicio, la Dirección de Evaluación Docente (DIED) del Minedu, designará personal permanente de coordinación y supervisión, así como veedores que realizarán visitas inopinadas, en los turnos de trabajo que establezca el Contratista en las diferentes fases del servicio.

Considerando lo señalado, la verificación de la implementación de las medidas de seguridad será realizar por personal designado por el Minedu para la supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Cuáles son las especificaciones técnicas mínimas para las computadoras a utilizar en el servicio?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.3.E **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, en el literal e) se señala que las computadoras utilizadas para el servicio por parte del Contratista, no deberán contar con acceso a Internet. Los equipos asignados serán de uso exclusivo para la ejecución del servicio y tendrán acceso restringido y controlado.

Al respecto se precisa que las computadoras a las que se hace referencia, son equipos de propiedad o uso del Contratista y que es este el que determine lo que requiere para la ejecución del servicio, por tanto no están condicionadas a especificaciones mínimas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

El equipamiento o los equipos del personal del MINEDU, también tendrá restringido el acceso a internet?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.3.E Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, en el literal i) se señala que para la ejecución de la Fase 2, el Contratista deberá implementar adicionalmente, un ambiente para coordinación en el cual se puedan realizar las suscripciones de actas y documentos, verificación de información, revisión de reportes y otros, en los que se puedan utilizar materiales y equipos denominados PROHIBIDOS, los que se requieren para el desarrollo de las actividades descritas y no podrán ser utilizados fuera de este ambiente. En este ambiente, se requiere contar con acceso a Internet inalámbrico, con contraseña, para realizar la sincronización de datos del inventario realizado.

Considerando lo señalado, se confirma que los equipos que utilice el Minedu, tendrán acceso a Internet inalámbrico proporcionado por el Contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

El ambiente para el consumo de alimentos podrá ser compartido?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: 6.3.H

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, en el literal h) se señala que el Contratista deberá implementar un ambiente adecuado con mobiliarios suficientes (mesas y sillas) para el consumo de los alimentos, este ambiente deberá estar dentro de las instalaciones del Contratista y no será parte de las áreas restringidas.

Teniendo en cuenta lo señalado, al no ser este ambiente parte de las áreas restringidas, se confirma que el uso podrá ser compartido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Sírvanse indicar que área en m2, debe tener el ambiente para coordinación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.3.H **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, en el literal i) se señala que para la ejecución de la Fase 2, el Contratista deberá implementar adicionalmente, un ambiente para coordinación en el cual se puedan realizar las suscripciones de actas y documentos, verificación de información, revisión de reportes y otros, en los que se puedan utilizar materiales y equipos denominados PROHIBIDOS.

Al respecto, en relación a los equipos a ser instalados en el ambiente de coordinación, no se ha establecido una cantidad, sin embargo, es preciso tener en cuenta que debe ser factible la ejecución de las actividades para las que se requiere el mencionado ambiente, por lo que el Contratista deberá tomar las previsiones que estime necesarias para su implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Cuántos equipos serán instalados en el ambiente de coordinación?, Apreciaremos detallar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.3.H **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, en el literal i) se señala que para la ejecución de la Fase 2, el Contratista deberá implementar adicionalmente, un ambiente para coordinación en el cual se puedan realizar las suscripciones de actas y documentos, verificación de información, revisión de reportes y otros, en los que se puedan utilizar materiales y equipos denominados PROHIBIDOS.

Al respecto, en relación a los equipos a ser instalados en el ambiente de coordinación, no se ha establecido una cantidad, sin embargo, es preciso tener en cuenta que debe ser factible la ejecución de las actividades para las que se requiere el mencionado ambiente, por lo que el Contratista deberá tomar las previsiones que estime necesarias para su implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20601090253

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : LEGAL PRO DATA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 23:06:01

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Sírvanse explicar a que se refiere la frase: "destrucción de merca"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6

Literal: 6.3.K

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.3 Condiciones de Seguridad, en el literal k) se señala que hasta dos (02) días calendario después de firmada el acta de inicio, se requiere entregar el listado del total de trabajadores que, tengan o no una relación directa con el Contratista, sean asignados a la atención del presente servicio o se encuentren involucrados en las actividades de este, indicando datos personales, de contacto, cargos, áreas en las que laboran y actividades que realizarán, esto involucra servicios de destrucción de merca u otros que sean ejecutados por terceros en las instalaciones del Contratista.

Al respecto, sobre la explicación solicitada, se precisa que el término correcto es destrucción de la merma, entendiéndose como tal al material fallado que se genere del proceso de impresión y/o modulado.

Considerando lo expuesto y en atención a la consulta formulada, se realizará una modificación a las bases, precisando lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, el numeral 6.3, literal k), quedará redactado de la siguiente manera: "k) Todo el personal asignado para la ejecución del servicio, deberá ser fijo (no rotativo); al respecto, el Contratista entregará al Minedu el día de firmada el acta de inicio del servicio, el listado del personal clave a cargo de las diferentes áreas así como el listado del personal de pre-prensa y hasta dos (02) días calendario después de firmada el acta de inicio, el listado del total de trabajadores que, tengan o no una relación directa con el Contratista, sean asignados a la atención del presente servicio o se encuentren involucrados en las actividades de este, indicando datos personales, de contacto, cargos, áreas en las que laboran y actividades que realizarán, esto involucra servicios de destrucción de merma u otros que sean ejecutados por terceros en las instalaciones del Contratista, (...)"

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:43:16

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

El proceso de obtención de datos y digitalización de fichas ópticas también puede realizarse a través de un software que trabaja directamente con la digitalización de estas, permitiendo optimizar el proceso mediante una sola herramienta a la que se le puede configurar los criterios de validación requeridos por la Entidad, obteniendo la misma efectividad y resultados en el proceso. Solicitamos a la entidad agregar en la fase 2 del servicio la alternativa de manejar la lectura, validación, consistencia y calificación mediante un software que controle el proceso de manera unificada, siendo el uso de los lectores ópticos de marcas algo opcional más no necesario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

Respecto de lo solicitado, no es factible acoger lo descrito por cuanto altera, en diversos aspectos, las actividades y condiciones descritas para la fase 2 de los términos de referencia de las bases administrativas del presente concurso; no se realizaría la doble lectura que permite diferenciar entre marcas bien hechas y borrones, la provisión de hardware y software sería diferente, los procesos de verificación, validación y consistencia así como el procedimiento de aplicación de claves de respuestas serían alterados respecto de lo descrito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Fecha de envío : 02/08/2023

Hora de envío : 23:43:16

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con respecto a la Fase 2 del servicio, solicitamos a la entidad agregar la alternativa de que la verificación, validación, consistencia y carga de claves puede realizarse desde el inicio de la captura y/o digitalización, esto con el fin de obtenerse resultados finales de manera progresiva segun el avance de la captura de datos, esto nos permite que desde el inicio de la fase 2 se habiliten todos los filtros requeridos por la Entidad y así conocer las inconsistencias, permitiendo de que la Entidad pueda revisarlas y tomar acciones oportunamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

Respecto de lo solicitado, el procedimiento de verificación, validación y consistencia descrito en el numeral 6.2.9 de los términos de referencia, no es viable ser realizado desde el inicio de la captura, por cuanto requiere del cuadro de cantidades de registros procesados y respecto de la carga de claves para que puedan obtenerse resultados finales de manera progresiva, esto no es viable por cuanto vulnera los protocolos de confidencialidad establecidos por la Dirección de Evaluación Docente, siendo que una parte de estos, implica hacer la entrega de las claves al finalizar la captura y culminado el proceso de consistencia, de manera que dichas claves estén expuestas el menor tiempo posible y que sean utilizadas de manera inmediata para el proceso de calificación, previo acto de entrega notarial conforme a lo descrito en el numeral 6.2.10.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Fecha de envío : 02/08/2023

Hora de envío : 23:43:16

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Las bases del concurso indican que para la definición de características de calidad de las imágenes que serán generadas en el proceso de reconocimiento y digitalización de las fichas ópticas, se tiene un plazo máximo de tres (03) días para enviar las características finales mediante correo electrónico al Minedu. Solicitamos a la entidad ampliar este plazo a cinco (05) días y adicionar que en ese plazo a parte de definir las características señaladas, también se podrá realizar las pruebas de lectura y calibraciones de intensidad. Esto con el fin de iniciar con el proceso de captura con todas las configuraciones necesarias requeridas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6.2

Literal: 6.2.7

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

Si bien en el numeral 6.2.7 de los términos de referencia de las bases administrativas, se establece que el Contratista deberá definir junto con el Minedu, las características de calidad de las imágenes que serán generadas a través del proceso de reconocimiento y digitalización de las Fichas Ópticas (brillo, saturación, contraste, color) y que las características finales definidas serán remitidas por el Contratista al Minedu, mediante correo electrónico, como máximo tres (03) días antes del inicio de la Fase 2, es necesario considerar que el Contratista cuenta con los diseños de las fichas que ha generado e impreso en la Fase 1 del servicio, con lo cual cuenta con los insumos necesarios para realizar las calibraciones que requiera y definir las características de calidad de las imágenes en los plazos que se solicita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:43:16

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar si el código de barras también será leído por la lectora OMR e indicar si este será el identificador de cada ficha óptica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.2.1 Diseño de las Fichas Ópticas y pruebas de impresión con data variable, en Características del diseño, se señala en la última viñeta que el diseño requiere que las fichas ópticas tengan un código de barras impreso con numeración correlativa por cada modelo.

Al respecto es necesario señalar que este código de barras es único e identifica a cada ficha óptica y es utilizado por el Minedu para el inventario durante la recepción en la fase 2, tal como se señala en el numeral 6.2.6 de los términos de referencia, razón por la cual se precisa que requiere ser leído. Para mayor facilidad de lectura de dicho código, el Contratista podrá proponer en la etapa de diseño de las fichas ópticas, su traducción a marcas para OMR.

Considerando lo expuesto y en atención a la consulta formulada, se realizará una incorporación a las bases, precisando lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 6.2.1 acápite Características del diseño, se adicionará a la viñeta final lo siguiente: "Este código de barras será el identificador de cada ficha óptica, por lo que requiere ser leído. Para mayor facilidad y en caso lo requiera, el Contratista podrá proponer en el diseño, adicionalmente, la traducción de este código en marcas para OMR."

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:43:16

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Las bases del concurso señala que en el disco duro y blu ray contendrá las imágenes capturadas de las fichas ópticas y de los documentos auxiliares, con sus respectivos índices y con un visor de imágenes que facilite la búsqueda y acceso. Solicitamos a la entidad precisar cómo se va a organizar el índice solicitado; es decir, si se organizará de acuerdo al orden de los Anexos A y C, o en su defecto, indicar el orden o un ejemplo. También solicitamos a la entidad precisar que espera del "visor de imágenes"; como debe visualizarse esta funcionalidad, cuál deberá ser el alcance.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.11 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.2.11, tercera viñeta, se señala: ¿ Disco duro externo y Blu-ray conteniendo las imágenes capturadas de las Fichas Ópticas, imágenes de las listas de asistencia, lista de retiro de cuadernillos, actas de recepción/devolución de instrumentos, actas de aplicación del aula, acta de incidencias de salud, actas de incumplimiento de procedimientos, actas de incidencias del local y actas fiscales, con sus respectivos índices y con un visor de imágenes que facilite su búsqueda y acceso.

Al respecto, se precisa que la organización de las fichas ópticas y de los documentos auxiliares debe reflejarse en los índices de búsqueda, es decir, deberán ser organizados tal como llegaron para su procesamiento, es decir, por sede, local de evaluación y aula. En el caso de las fichas ópticas, considerar adicionalmente como índices, el número del código de barras y el número de documento de identidad. En el caso de los documentos auxiliares, adicionalmente considerar la denominación de los documentos establecida en el Anexo D.

Se precisa respecto del visor de imágenes, se espera que permita realizar la búsqueda de imágenes por los índices antes señalados y que al seleccionar algún registro del resultado de la búsqueda, permita abrir y visualizar la imagen. Considerando lo expuesto y en atención a la consulta formulada, se realizará una incorporación a las bases, precisando lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Conforme a lo señalado en la precisión del pliego absolutorio.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:43:16

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Las bases del concurso indica que hay dos niveles de calibración en la intensidad para el reconocimiento 6 y 3. Solicitamos a la entidad indicar cuáles son las equivalencias de las intensidades de los niveles de calibración.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.7 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta formulada sobre las equivalencias, no se especifica respecto a qué métrica o escala específica se solicita indicar la equivalencia, por tanto no es factible precisar mayor detalle sobre lo consultado. Sin embargo; se precisa que, al referirse a niveles de calibración en la intensidad del reconocimiento, se refiere a niveles de discriminación de marcas con los que se puede calibrar un equipo de lectura óptica de manera que se pueda establecer el porcentaje de puntos negros que determina que una burbuja está marcada. Tal como se señala en el mismo numeral 6.2.7 de los términos de referencia, las burbujas serán capturadas por medio de un equipo lector con tecnología OMR empleando cabezales para captura óptica de marcas con capacidades de discriminación de cuando menos 16 niveles de intensidad de marca, para discriminar un borrón o mancha de una marca bien hecha. En ese sentido, cuando se indica que los dos niveles de intensidad para el reconocimiento son 6 y 3, dichos niveles se encuentran referidos a una calibración dentro del espectro de 16 niveles de intensidad de marca solicitados como mínimo, característica que es propia de equipos lectores para OMR, lo que permite discriminar niveles de grises.

Es relevante para el servicio garantizar que los equipos que se utilicen, puedan ofrecer niveles de certeza en el reconocimiento lo más precisos posibles dadas las altas consecuencias de los resultados que requieren ser procesados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:43:16

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad indicar cuál es la utilidad de la secuencia de captura. También, solicitamos indicar si se reiniciará el conteo de secuencia por cada paquete o por cada tipo de ficha.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.7 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el acápite 3.1 términos de referencia de las bases administrativas, numeral 6.2.7 Captura de datos de Fichas Ópticas por OMR, se señala en la cuarta viñeta, que cada ficha leída deberá tener un número de secuencia de captura que se imprimirá al momento mismo de la captura.

La utilidad de la secuencia de captura, es para determinar si al momento de la lectura, alguna de las fichas ópticas no ha sido leída por algún error de escaneo o, cuando se detiene el proceso, determinar de manera rápida hasta que ficha óptica se ha procesado. No se ha indicado que se requiera reiniciar el conteo de secuencia por cada paquete o por cada tipo de ficha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Fecha de envío : 02/08/2023

Hora de envío : 23:43:16

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad indicar con qué denominación se guardará cada ficha óptica ¿numeración de código de barras o numeración secuencial?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.11 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que, considerando que se ha señalado que el identificador principal de la ficha óptica será el número de documento de identidad del postulante.

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2.8 de los términos de referencia, la digitalización de las fichas ópticas se realizará por anverso y reverso; las imágenes obtenidas se deben entregar en formato .jpg y en pdf.

Al respecto, se precisa que cada imagen de la ficha óptica llevará el número de documento de identidad del postulante: para el anverso será numerodocumento_1.jpg y para el reverso será numerodocumento_2.jpg. En el caso del pdf será el numerodocumento.pdf.

Considerando lo expuesto y en atención a la consulta formulada, se realizará una incorporación a las bases, precisando lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el capítulo III de las bases, acápite 3.1 Términos de Referencia, en el numeral 6.2.8 Digitalización de Fichas Ópticas y documentos auxiliares, se adicionará, en el párrafo final, una viñeta indicando: "La denominación de las imágenes de las fichas ópticas contendrá el número de documento de identidad del postulante (numerodocumento) considerando que para el formato .jpg, el anverso será numerodocumento_1.jpg y para el reverso será numerodocumento_2.jpg. En el caso del formato .pdf será el numerodocumento.pdf."

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:43:16

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Las bases del concurso indican que el plazo máximo de entrega de paquetes por parte de Minedu será de 03 días calendario; luego, indica que el personal del Minedu realizará el inventario de estos paquetes con el escaneo de código de barras de las fichas ópticas y documentos auxiliares (para garantizar la entrega completa de todos los documentos); sin embargo, las bases no señalan cuál es el plazo para que la entidad realice este inventario. Solicitamos a la entidad indicar cuál es el plazo para que la entidad realice el inventario de los paquetes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.6 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que lo solicitado se encuentra descrito en el numeral 6.2.6 de los términos de referencia, donde se señala que la entrega de los paquetes se realizará en un plazo de tres (03) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades para el inicio de la Fase 2. El Minedu recibirá los paquetes, realizará el inventario respectivo y entregará al Contratista mediante Acta, las Fichas Ópticas y de los documentos auxiliares verificados, organizándolos por ubicación geográfica completa, de forma que el Contratista pueda ir realizando la preparación del material e iniciar con el proceso de captura de datos y digitalización a partir de la entrega del primer paquete.

Considerando lo señalado, se confirma que la Entidad realizará el inventario a medida que lleguen los paquetes de los diferentes envíos, de manera inmediata, con lo cual, entregará la totalidad de los paquetes en el plazo de tres (03) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades para el inicio de la Fase 2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:43:16

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad precisar cuáles son las inconsistencias que el software debe encontrar en la lectura de las fichas ópticas, detallarlas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.9 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que en el numeral 6.2.9 Verificación, validación y consistencia de los datos capturados, se señala lo requerido para el proceso de consistencia.

Es necesario precisar que la consistencia está relacionada con el cuadro de las cantidades procesadas, las diferencias del proceso de doble lectura y a la coherencia de las marcas recogidas, es por ello que la verificación, validación y consistencia se debe revisar con la información capturada y en las base de datos generadas, considerando los cuadros y listados detallados en el numeral 6.2.9.

Respecto a la consulta específica, se requiere que en la etapa de lectura o captura de datos, los datos capturados sean transferidos directamente del equipo lector al computador sin verificaciones o manipulación de datos, conforme se señala en el numeral 6.2.7 Captura de datos de Fichas Ópticas por OMR, por lo tanto en dicha etapa las inconsistencias a encontrar estará relacionadas únicamente a las de la propia lectura, es decir, dudas del software en el reconocimiento de las marcas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : CP-SM-12-2023-MINEDU/UE 026.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE FICHAS OPTICAS, CAPTURA DE DATOS, DIGITALIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES A SER IMPLEMENTADAS EN EL 2023 EN EL MARCO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL, SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

Ruc/código : 20100117526

Fecha de envío : 02/08/2023

Nombre o Razón social : ENOTRIA S.A.

Hora de envío : 23:43:16

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Las bases del concurso indican que el personal del Minedu realizará el inventario de estos paquetes con el escaneo de código de barras de las fichas ópticas y documentos auxiliares (para garantizar la entrega completa de todos los documentos). Solicitamos a la entidad indicar si requieren por parte del contratista algún equipo adicional o instalación (cableado, puntos de acceso, otros), si fuera el caso indicar también la cantidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.6 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la consulta formulada, se precisa que lo solicitado se encuentra descrito en el numeral 6.2.6 de los términos de referencia, último párrafo, donde se señala: ambiente de 200m2 aproximadamente, mobiliario (módulos o mesas) para 20 estaciones de inventario considerando un mínimo de ocupación de 90 cm. de largo por persona, 20 sillas y 20 conexiones eléctricas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null